

POLÍTICA ANTIRREPRESALIAS

Dueño del proceso a nivel global:

Cumplimiento Corporativo

1.0 PROPÓSITO

- 1.1 Bio-Rad Laboratories, Inc., incluidas sus subsidiarias y filiales (en conjunto, “Bio-Rad” o “la Compañía”) se compromete a garantizar que todas las personas que denuncien una inquietud de buena fe estén protegidas y que todas las investigaciones de represalias se realicen de manera justa, imparcial, exhaustiva y reflexiva, y en cumplimiento con todas las leyes vigentes dentro de los Estados Unidos y las jurisdicciones correspondientes.
- 1.2 Esta Política establece las pautas generales mediante las cuales Bio-Rad aborda las represalias.

2.0 ALCANCE

- 1.1 Esta Política se aplica a todos los Miembros del personal de Bio-Rad.
- 1.2 Esta Política establece los estándares de cumplimiento mínimos de Bio-Rad y se complementa con políticas adicionales globales, regionales y específicas del país, y otras pautas de Bio-Rad. Si las leyes, los códigos de conducta u otras reglamentaciones locales o las pautas de Bio-Rad mencionadas anteriormente son más restrictivas que esta Política, se deben seguir las pautas que sean más restrictivas.

3.0 DEFINICIONES/ABREVIATURAS

Los siguientes términos se utilizan de una forma específica en esta Política:

Plazo de vigencia	Definición
Línea de ayuda de integridad	Una herramienta para hacer preguntas e informar inquietudes sobre violaciones reales o potenciales del Código de Ética y Conducta Comercial de Bio-Rad, las políticas y las leyes vigentes.
Miembro del personal	Los Miembros del personal son la Junta Directiva, los ejecutivos, los empleados, los trabajadores temporales y los trabajadores de agencia de Bio-Rad.

4.0 RESPONSABILIDAD

Propietario	Responsabilidades
Cumplimiento Corporativo	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el cumplimiento de esta Política, con el respaldo y la participación activa de todas las unidades de negocio.

POLÍTICA ANTIRREPRESALIAS

	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y publicar los cambios de la Política.
Miembro del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los Miembros del personal de Bio-Rad son responsables de comprender los requisitos de esta Política y cumplir con ella. • Denunciar las violaciones de esta Política a la Línea de ayuda de integridad de Bio-Rad en www.Bio-RadIntegrityHelpline.com

5.0 REQUISITOS

5.1 Deber de denunciar.

- 5.1.1 Bio-Rad exige que todos los Miembros del personal denuncien cualquier conducta indebida que una persona razonable considere que podría ser una violación del Código de Ética y Conducta Empresarial de Bio-Rad, las políticas de Bio-Rad o la ley vigente (una “Alegación de buena fe”). Una alegación de buena fe no significa que el denunciante esté seguro de que ha ocurrido una violación. Más bien, significa que el denunciante tiene una sospecha razonable de que puede haber ocurrido una violación, según su conocimiento. Una sospecha razonable también puede basarse en el conocimiento de segunda mano (por ejemplo, cuando un empleado no es testigo directo de una conducta indebida, pero otra persona le cuenta algo).
- 5.1.2 Es importante comprender que el deber de denunciar existe incluso si el Miembro del personal no está incluido de ninguna manera en los eventos relacionados con la posible conducta indebida. Por ejemplo, si un compañero de trabajo le informa a un empleado sobre una conducta indebida que el compañero de trabajo presencié, tanto el empleado como el compañero de trabajo tienen el deber individual de denunciar la conducta indebida. Bio-Rad mantiene este alto estándar para todos los Miembros del personal porque la compañía da una prioridad muy elevada a la detección y prevención de conductas indebidas en todos los tratos comerciales.
- 5.1.3 Cualquier Miembro del personal que presente una alegación de buena fe o participe honestamente en una investigación interna estará protegido por Bio-Rad contra represalias, según se establece en la Sección 5.2.
- 5.1.4 **Prohibición de denunciar de mala fe.** Una denuncia de “mala fe” es un informe de posible conducta indebida presentado por un denunciante cuando el denunciante sabe que la acusación que está haciendo es falsa y sin mérito. Se considerará que cualquier denunciante que presente una alegación de mala conducta únicamente con el fin de dañar, acosar o estigmatizar injustamente a otra parte ha presentado una acusación de mala fe. La presentación de una acusación de mala fe es una violación grave del Código de Ética y Conducta Empresarial de Bio-Rad. Cualquier Miembro del personal que presente una acusación de mala fe no estará protegido por esta Política y puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir hasta la rescisión.

5.2 Formas de represalias prohibidas. Las represalias prohibidas pueden adoptar muchas formas, incluidas las siguientes:

- 5.2.1 Acciones laborales adversas, como rescisión, disminución de la compensación, asignaciones de trabajo deficientes.

POLÍTICA ANTIRREPRESALIAS

- 5.2.2 Acoso o discriminación;
- 5.2.3 Amenaza de daño físico; o
- 5.2.4 Negación o rescisión de un contrato con un socio comercial de Bio-Rad.

5.3 Partes protegidas contra represalias. Bio-Rad prohíbe estrictamente a cualquier Miembro del personal tomar represalias contra cualquiera de los siguientes:

- 5.3.1 Cualquier Miembro del personal, socio comercial de Bio-Rad o miembro del público que haya presentado una alegación de buena fe de conducta indebida a (i) la Línea de ayuda de integridad; (ii) Cumplimiento Corporativo; (iii) Recursos Humanos; o (iv) la gerencia de Bio-Rad.
- 5.3.2 Cualquier Miembro del personal, socio comercial de Bio-Rad o miembro del público que haya participado en cualquier investigación interna como testigo o productor de registros o evidencia.

5.4 Limitaciones de las protecciones contra represalias.

- 5.4.1 Cualquier denunciante que presente una denuncia de mala fe no estará protegido por esta Política respecto de esa denuncia de mala fe.
- 5.4.2 La protección contra represalias no incluye inmunidad por ningún acto ilícito personal que se alegue e investigue, o problemas de desempeño continuos.

5.5 Denuncia de represalias. Si algún Miembro del personal cree que ha experimentado represalias o ha sido testigo de represalias contra otro Miembro del personal, se le recomienda encarecidamente que denuncie esta información a Cumplimiento Corporativo a través de la Línea de ayuda de integridad, disponible en www.Bio-RadIntegrityHelpline.com, o a Recursos Humanos.

5.6 Investigación de posibles represalias. Bio-Rad investigará exhaustivamente cualquier alegación de buena fe de represalias. Estas investigaciones generalmente serán realizadas por Cumplimiento Corporativo o Recursos Humanos. Bio-Rad se asegurará de que cualquier hallazgo corroborado de represalias dé lugar a medidas correctivas inmediatas, que generalmente incluirán (i) deshacer o mitigar cualquier daño sufrido por la víctima de la represalia y (ii) medidas disciplinarias contra la parte que comete la represalia, que pueden incluir hasta la rescisión del empleo.

6.0 REFERENCIAS

- 6.1 Política Global de Cumplimiento Anticorrupción y de Atención Médica de Bio-Rad
- 6.2 Política de Investigación de Cumplimiento Corporativo
- 6.3 Código de Conducta y Ética Comercial

7.0 HISTORIAL DE REVISIONES

Rev. n.º	Descripción de cambios	

POLÍTICA ANTIRREPRESALIAS

1	• Publicación inicial de la Política	6 de junio de 2022
---	--------------------------------------	--------------------

8.0 APÉNDICES
